

	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	31/05/2024
		Versión 10	Página 1 de 7

ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ N° 245	
Hora: 800 am	Fecha: 28/07/2025
Lugar:	FINCA RECREACIONAL LA MARIA
Dependencia que Convoca:	CORHUELLAS
Proceso:	PROMOCION Y PREVENCIÓN – PRIMERA INFANCIA
Objetivo:	Socialización con el talento humano de la entidad CORHUELLAS de la ley 1361 de 2009
Agenda: <ol style="list-style-type: none"> Saludo Desarrollo – ley 1361 de 2009 Compromiso cierre DESARROLLO 1. saludo: <p>se da inicio al espacio brindando un caluroso saludo de bienvenida, El día 28 de julio del presente año se reunió todo el talento humano de CORHUELLAS en la finca recreacional la maría, para realizar el proceso de cualificación, donde se socializo la ley 1361 del 2009, por medio de la cual se crea la ley de protección integral a la familia.</p> 2. Desarrollo: ley 1361 de 2009 <ul style="list-style-type: none"> Dicha ley tiene por objetivo que desde le estado y la sociedad se busquen herramientas para fortalecer y garantizar el desarrollo integral de la familia, como núcleo fundamental de la sociedad, dichas herramientas deben estar encaminadas a fortalecer los ámbitos económicos, psicológicos y psicosociales dando igualdad de oportunidades para todos los miembros de la familia, sin ningún tipo de discriminación. La misma ley maneja una serie de definiciones para su ejecución: Familia: Es el núcleo fundamental de la sociedad. Se constituye por vínculos naturales o jurídicos, por la decisión libre de un hombre y una mujer de contraer matrimonio o por la voluntad responsable de conformarla. Asistencia social: Acciones dirigidas a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impiden a la familia su desarrollo integral, así como su protección cuando se atente contra su estabilidad hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva 	

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	31/05/2024
		Versión 10	Página 2 de 7

Integración social: Conjunto de acciones que realiza el Estado a través de sus organismos, los Entes Territoriales y la sociedad civil organizada a fin de orientar, promover y fortalecer las familias, así como dirigir atenciones especiales a aquellas en condiciones de vulnerabilidad.

Atención integral: Satisfacción de las necesidades físicas, materiales, biológicas, emocionales, sociales, laborales, culturales, recreativas, productivas y espirituales de las familias, permitiéndoles su desarrollo armónico.

Política familiar: Lineamientos dirigidos a todas las familias a fin de propiciar ambientes favorables que permitan su fortalecimiento.

De igual forma se basa en unos principios para la creación de políticas públicas encaminadas al fortalecimiento de la protección integral de la familia en la sociedad, los cuales son:

Enfoque de derechos: Dirigido hacia el fortalecimiento y reconocimiento del individuo y de su familia como una unidad.

Equidad: Igualdad de oportunidades para los miembros de la familia sin ningún tipo de discriminación.

Solidaridad: Construcción de una cultura basada en la ayuda mutua que debe existir en las personas que integran la familia.

Descentralización: El Estado, las entidades territoriales y descentralizadas por servicios desarrollarán las acciones pertinentes dentro del ámbito de sus competencias para fortalecer y permitir el desarrollo integral de la familia como institución básica de la sociedad, teniendo en cuenta la realidad de sus familias.

Integralidad y concertación: Desarrollo de intervenciones integrales eficientes y coordinadas desde los diferentes niveles de la administración pública y en los componentes de la política.

Participación: Inserción de las familias en los procesos de construcción de políticas, planes, programas y proyectos de acuerdo a sus vivencias y necesidades.

Corresponsabilidad: La concurrencia y responsabilidad compartida de los sectores público, privado y la sociedad para desarrollar acciones que protejan a la familia y permitan su desarrollo integral.

Atención preferente: Obligación del Estado, la Sociedad en la implementación de acciones que minimicen la vulnerabilidad de las familias, dentro del contexto del Estado Social de Derecho.

Universalidad: Acciones dirigidas a todas las familias.

La ley también contempla los derechos y deberes que debe cumplir el estado y la sociedad para garantizar la protección integral de la familia.



**PROCESO
MEJORA E INNOVACIÓN**

FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ

F9.P1.MI

31/05/2024

Versión 10

Página 3 de 7

Derechos:

1. Derecho a una vida libre de violencia.
2. Derecho a la participación y representación de los miembros.
3. Derecho a un trabajo digno e ingresos justos.
4. Derecho a la salud.
5. Derecho a la educación con igualdad de oportunidades.
6. Derecho a la recreación, cultura y deporte.

Deberes:

1. Promover el fortalecimiento de la familia como núcleo fundamental de la sociedad y crear políticas públicas entorno a esto.
2. Garantizar el ejercicio pleno de los derechos de la familia.
3. Brindar asistencia social a las familias que se encuentren en estado de indefensión y vulnerabilidad.
4. Establecer programas dirigidos a permitir el desarrollo armónico de la familia.
5. Promover acciones de articulación de la actividad laboral y la

familiar. Dentro de los beneficios que ofrece esta ley se encuentran:

- Se establece el día nacional de la familia para el 15 de mayo. El Día de la Familia será también el “Día sin Redes”, para lo cual los operadores de telecomunicaciones de internet y telefonía móvil en cumplimiento a la función social que les asiste, promoverán mensajes que durante ese día inviten a los usuarios a un uso responsable de todos los medios digitales, adviertan los riesgos que conllevan y a dedicarte tiempo de calidad, a los miembros de su familia.
- El estado brinda ayuda a las familias numerosas y familias múltiples, teniendo en cuenta la importancia de la familia dentro de la sociedad, el Gobierno nacional establecerá las estrategias y acciones necesarias a fin de proteger y apoyar a las familias múltiples.

Se considerarán familias numerosas, aquellas familias que reúnen más de 3 hijos.

Se consideran familias múltiples aquellas que gestaron dos o más hijos producto de un mismo parto.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	31/05/2024
		Versión 10	Página 4 de 7

- Generar espacios de reflexión entre las familias, mejorando las condiciones de vida y su entorno.
- se cran políticas públicas para el fortalecimiento de la familia en los ámbitos de vivienda, educación, salud, recreación, productividad, empleo, cultura y deporte.

En el año 2017 se creó la ley 1857 de 2017 como adicción a esta ley en dos disposiciones puntuales sobre el balance entre la vida laboral y familiar de los empleados en el país:

- las empresas están obligadas a ofrecer a sus empleados una jornada semestral pedagógica, donde se podrá compartir con la familia en un espacio de reunión que será suministrado por la empresa por medio de la caja de compensación familiar o en su defecto se dará un día libre para que recompensar horas de trabajo.
- La empresa junto con el empleado podrá establecer un horario flexible en las condiciones de trabajo, para dar cumplimiento a sus obligaciones y deberes con su núcleo familiar que requiere una atención especial.

3. COMPROMISOS

- **Garantizar los derechos de las familias:** La norma establece una serie de derechos que el Estado y la sociedad deben garantizar a las familias, como:

- Derecho a una vida libre de violencia.
- Derecho a un trabajo digno e ingresos justos.
- Derecho a la salud plena y a la seguridad social.
- Derecho a la educación con igualdad de oportunidades.
- Derecho a la recreación, cultura y deporte.
- Derecho a recibir protección y asistencia social en casos de vulnerabilidad.

- **Promover el fortalecimiento familiar:** La ley impulsa la creación de programas y acciones que fortalezcan los lazos familiares, la comunicación y el respeto recíproco entre sus miembros.

4. CIERRE

Para finalizar y

constatar que se haya interiorizado el conocimiento referente a la ley 1361 de 2009 se realizó una actividad pedagógica, la cual fue que al azar se seleccionaron ocho participantes y se les suministro fichas en forma de X y fichas en forma de 0 para jugar al triki.

	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	31/05/2024
		Versión 10	Página 5 de 7

La directriz era que dos personas que tuvieran diferente ficha deben acercarse lo más rápido posible a la cuadrícula que estaba dibujada en el centro del suelo, la última persona que colocara la ficha debía responder una pregunta sobre la temática abordaba en la jornada, las cuales fueron las siguientes:

Preguntas:

1. ¿En qué fecha se celebra el día nacional de la familia en Colombia?
2. Mencione dos principios de la ley 1361 de 2009
3. Mencione dos derechos de la ley 1361 de 2009

¿Cuántos días semestrales debe dar la empresa a su empleado para que comparta con su familia

Marly Yadira Pupiales G.

Marly Yadira Pupiales Gutiérrez

Auxiliar pedagógica

Compromisos / tareas	Responsable(s): Nombre / Cargo o rol	Fechas
Se comprometen a brindar una protección a las familias y capacitar a los padres de familia en las UDS	participantes y talento humano	En adelante

FIRMA ASISTENTES

Nombre	Cargo o rol / Dependencia	Entidad	Firma
Marly Yadira Pupiles Gutiérrez	Auxiliar pedagógica	Corhuellas	Marly Yadira Pupiales G.
Próxima reunión	Fecha	Hora	Lugar
	N/A	N/A	N/A
Colaborador que elabora el acta:	MARLY YADIRA PUILES GUTIERREZ		

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	31/05/2024
		Versión 10	Página 6 de 7

EVIDENCIA FOTOGRAFICA



¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN	F9.P1.MI	31/05/2024
	FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	Versión 10	Página 7 de 7

												F9.P1.MI		31/05/2024			
												Versión 9		Página 1 de 1			
												Clasificación de la información		Pública			
ACTIVIDAD: SOCIALIZACIÓN TEMÁTICA ACOMPAÑAR CONTRUCCION DE IDENTIDAD - PROMOVER LAS NORMAS Y LIMITES														FECHA		JULIO DEL 2023	
HORA INICIAL: 10:00AM														HORA FINAL:			
DEPENDENCIA LIDER: CORPORACION HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA (CORHUELLAS)														LUGAR		Jince La Maria	
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	CARGO	ENTIDAD	REGIONAL	CENTRO ZONAL O DEPENDENCIA	TIPO DE VINCULACIÓN		TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA						
							PLANTA	CONTRATO				PM					
1	YULIAN AMANDA ROJAS ROJAS	1081394292	COORDINADORA	CORHUELLAS	HUILA	LA PLATA	X		3133578434	yulianrojas@gmail.com							
2	DIANA CAROLINA JARAMILLO ORDÓÑEZ	1080269313	AFORO PSICO SOCIAL	CORHUELLAS	HUILA	LA PLATA	X		3135555206	carbo16243@hotmail.com							
3	CARMEN ELISA RINCÓN CHÁVEZ	1080266252	PROFESIONAL PSICOSOCIAL	CORHUELLAS	HUILA	LA PLATA	X		3214442716	Caman-133@hotmail.com							
4	YINETH BOLAÑOS FERNANDEZ	1089908183	PROFESIONAL EN SALUD Y NUTRICIÓN	CORHUELLAS	HUILA	LA PLATA	X		3128362492	yineth.bolanos97@gmail.com							
5	YULY ANDREA FARFAN ENDO	1116663355	AUXILIAR DE ENFERMERIA	CORHUELLAS	HUILA	LA PLATA	X		3229243039	opacalcalderon@gmail.com							
6	YENIFER MEDINA TIAFI	1081420971	AUXILIAR DE ENFERMERIA	CORHUELLAS	HUILA	LA PLATA	X		3118997719	jenferata@gmail.com							
7	LEIDY DANIELA BRAVO LASSO	1004134076	AGENTE EDUCATIVO	CORHUELLAS	HUILA	LA PLATA	X		3207682460	leidydanibravo@gmail.com							
8	YULI VIVIANA TAPIERO MACHADO	1081408185	AGENTE EDUCATIVO	CORHUELLAS	HUILA	LA PLATA	X		3215485992	yuliviana17@gmail.com							
9	RAQUEL CHAVARRO MOLINA	1080268755	AGENTE EDUCATIVO	CORHUELLAS	HUILA	LA PLATA	X		3115591024	RCHM_11@HOTMAIL.COM							
10	BLANCA YANETH CALDERON TORRES	55131282	AGENTE EDUCATIVA	CORHUELLAS	HUILA	LA PLATA	X		3125618383	blancayc184@gmail.com							
11	HELENA LÓPEZ GUZMÁN	1080263329	AGENTE EDUCATIVA	CORHUELLAS	HUILA	LA PLATA	X		3136347930	hahguaz133@gmail.com							
12	MARIA LÓPEZ GUZMÁN	1080262961	AGENTE EDUCATIVA	CORHUELLAS	HUILA	LA PLATA	X		3188279615	mariajuzgon01@gmail.com							
13	STEFANNY CUBIILLOS HERNÁNDEZ	1083909413	AUXILIAR PEDAGOGICA	CORHUELLAS	HUILA	LA PLATA	X		3213687337	stefy1815@hotmail.com							
14	ANDREA YISELA MORENO HIDROBO	1080262011	AUXILIAR PEDAGOGICA	CORHUELLAS	HUILA	LA PLATA	X		3176621110	andreyisela02@gmail.com							
15	MARLY YADIRA PUPIALES GUTIERREZ	1081398149	AUXILIAR PEDAGOGICA	CORHUELLAS	HUILA	LA PLATA	X		3154981116	marlypupiales55@gmail.com							
16	PAOLA CAMPO CUARAN	10801405898	AUXILIAR PEDAGOGICA	CORHUELLAS	HUILA	LA PLATA	X		3208602463	defecamilia23@gmail.com							
17	CINDY PAOLA CALDERON ULLONE	1081422484	AUXILIAR PEDAGOGICA	CORHUELLAS	HUILA	LA PLATA	X		324233541	morenobur10cal@gmail.com							
18	ANYULI ANDREA CASTILLO TRUJILLO	1006007180	AUXILIAR PEDAGOGICO	CORHUELLAS	HUILA	LA PLATA	X		3156184983	ayulicastillotrui@gmail.com							

(Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!)

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SON: TRATADO DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE MANEJO DE DATOS PERSONALES DEL RFP Y LA LEY 1961 DE 2012

iAntes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.